

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *B* de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente N°295/85 /
-Corresponde N°8- del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de distintos materiales destinados al Taller de Mecánica de Ascensores de la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inc.1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos / reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$a.-----568.600.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

-\$a.549.500.--a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

-\$a. 13.600.--a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y / sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

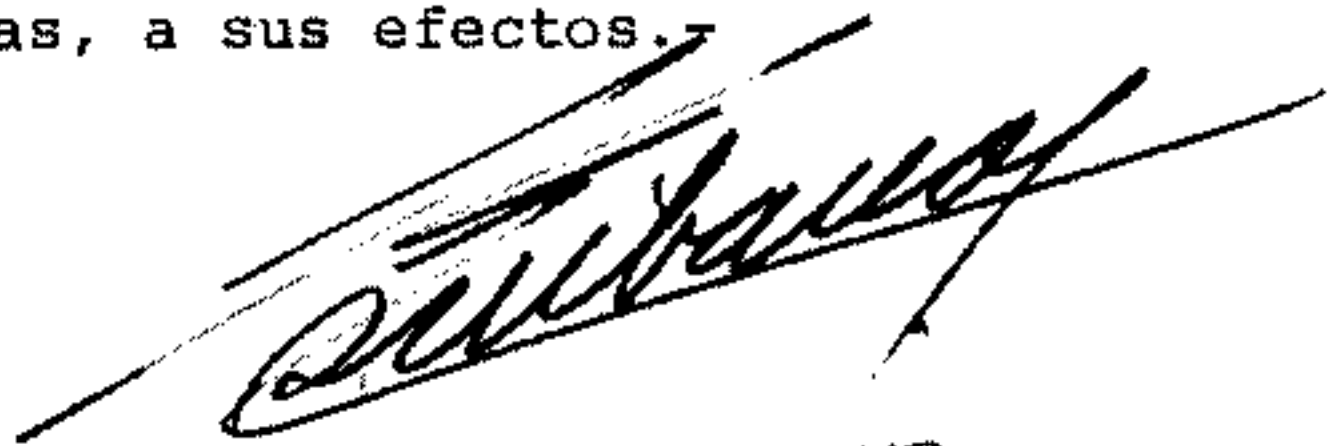
-\$a. 5.500.--a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION